

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Lunes 2 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 158-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Serrada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Hermilio Sanz de Iscar; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Serrada.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sidó marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de octubre de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 159-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Alaejos, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

ANUNCIO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación general del Grupo de Viviendas de Protección Oficial «José Antonio Primo de Rivera», de Valladolid.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda convoca

concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación general del Grupo de Viviendas de Protección Oficial «José Antonio Primo de Rivera», de Valladolid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil nueve (31.158.009 pesetas), y la fianza provisional a seiscientos veintitrés mil ciento sesenta (623.160 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, en horas de oficina y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del último día de dicho plazo.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo G), Viales y Pistas, del art. 289 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, a partir de las doce horas del séptimo-día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La presente Resolución aparece inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º 253, de fecha 22 de octubre de 1970.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario de las obras.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.
El delegado provincial, Miguel Muñoz Muñoz.

3.570—3.016

Jefatura Provincial de Sanidad

El *Boletín Oficial del Estado* número 252, de fecha 21 de octubre del presente año, publica lo siguiente:

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en Circular de 24 de julio de 1962, en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración de tripas, así como lo que determina

el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1945 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones y, en general, con todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General a través de la Organización Sindical correspondiente antes del 15 de octubre.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

3.556

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-20.936 T-118

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para construir la instalación eléctrica que se cita y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, a 13,2-KV., de 556 metros de longitud, con origen en la línea Serrada-Matapozuelos y final en un centro de transformación a construir en Matapozuelos, así como dicho centro de transformación denominado «Estación», con una potencia de 25 KVA. La línea se compondrá de apoyos de hormigón, con-

ductor Al-Ac de 43,05 mm² y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).

3.373—3.017

N. I.-20.616 T-92

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 6.490 metros de longitud, con origen en la actual línea de doble circuito Cabildo-Cigales y final en Fuensaldaña y derivaciones, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac de 116,2 mm² desde el origen al apoyo n.º 39 y conductor de 43,05 mm² desde citado apoyo al final y aislador suspendido.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 19 de septiembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.371—3.018

N. I.-21.259 T-159

EPV.-1.211-549

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana,

Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para realizar una instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 10.204 metros de longitud, con origen en el límite de las provincias de Zamora y Valladolid, en la carretera de Alaejos a Toro y final de Castronuño, con derivaciones a C. T. de Villafranca; C. T. elevación aguas abajo de la Confederación Hidrográfica del Duero; C. T. de fábrica de harinas en Castronuño y derivación a C. T. Cuartel en Castronuño, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac de 74,37 mm² en la línea principal y 43,05 mm² en las derivaciones, aislador suspendido en los apoyos.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 90 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 19 de septiembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.372—3.019

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Adaja en el kilómetro 21,800 de la carretera de Fuente de Santa Cruz a Arévalo».—Término municipal de Arévalo (Avila)

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 17 de noviembre de 1970, a las once de la mañana, se procederá al pago de depósitos previos, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arévalo (Avila), advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder, ya general ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Núm. de la finca, nombre y depósito previo

1, 7 y 8.—Don Román Carrero Macías, 2.679 pesetas.

2.—Don Eulogio Bernardo Verdugo, 1.109 pesetas.

3, 5, 9 y 11.—Ayuntamiento de Arévalo, 4.213 pesetas.

4 y 11.—Don Agustín Mínguez, 1.756 pesetas.

6.—Don Cristino Martín Vegas, 753 pesetas.

Segovia, 24 de octubre de 1970.—El ingeniero jefe, P. Epeldegui.

3.562

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1-70 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Cuenca de Campos, 26 de octubre de 1970.—El alcalde, N. Mañueco.

3.551—3.020

FRESNO EL VIEJO

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados del Municipio y arrendamiento de fincas rústicas, relacionados en el pliego de condiciones, comprendidas todas las fincas y prados en el término municipal de Fresno el Viejo, todo ello con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, según costumbre tradicional y en el local del Ayuntamiento, previo anuncio publicado al efecto.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, admitiéndose nuevamente proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a contar del siguiente en que termine el plazo para optar en la primera. En la apertura de plicas se observará cuanto se indica anteriormente.

Fresno el Viejo, 28 de octubre de 1970.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.577—3.021

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para urbanización de esta localidad y pago de proyectos técnicos, estará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de exámenes y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 27 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.579—3.022

TUDELA DE DUERO

Autorizado por el Distrito y haciendo uso de la reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las terceras subastas de los siguientes aprovechamientos.

Frutos piña

Monte Carratovilla, día 10 de noviembre, doce treinta horas, 350 Hl., nuevo tipo 39.375 pesetas.

Monte Santinos, Santa Marina, etcétera, 10 noviembre, trece horas, 850 Hl., nuevo tipo 95.625 pesetas.

Monte La Luisa, Pozuelo, etcétera, 10 de noviembre, trece treinta horas, 300 Hl., nuevo tipo 33.750 pesetas.

Las nuevas tasaciones representan una rebaja del veinticinco por ciento.

Se admiten proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, rigiendo en todo lo demás las mismas condiciones de las subastas anteriores.

Tudela de Duero, 27 de octubre de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.568—3.023

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Carlos de Zulueta y Bessón, doña María de los Angeles del Moral y Ruiz y don Jesús Martín Fernández de Velasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo embargado a dichos deudores y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil, marca Simca-1.000, matrícula VA-32.743. Tasado en cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticinco de noviembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja antes dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don Carlos de Zulueta y Bessón, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Gama-zo, número 28, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.560

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 85-70, promovido por el procurador don

José Pérez Fernández, en representación de don Juan González de Echávarri y Armendia, contra don José de la Iglesia Gómez y don José de la Iglesia Laguna, en reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, con las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca Citroen, modelo Break, matrícula VA-46.220. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José de la Iglesia Laguna, con domicilio en el Camino Viejo de Simancas, Lagar de Varahona, Las Villas, o en los Talleres Alemania, Carretera de Madrid, donde podrán ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.561—3.024

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 339-69, promovidos por Aceites de León y Castilla, Sociedad Anónima, contra don Julián Alvarez Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un molinillo de café, marca Mokka, número 7.379. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una báscula de mostrador, para cinco kilogramos de peso máximo, marca Regia. Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca Westinghouse, de unos 250 litros de capacidad. Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Un televisor, marca Automatic-Philips, de 23 pulgadas. Tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 antes indicada.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Angel Alvarez Redondo, domiciliado en Valladolid, Cuesta de la Maruquesa, 2, y calle Peninsular, 1, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.540—3.025

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del procesado Vicente-Saturio García Aguado, en el sumario número 69 de 1961, instruido en este Juzgado, por estafa y hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada para su busca y captura.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—Firmado (ilegible). El secretario (ilegible).

3.592

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL